

ACTA NUMERO CINCO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día nueve de febrero del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE COMPRA DE APARATO PARA MEDIR FRECUENCIA MODULADA.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la SIGET da Conclusiones y Recomendaciones con respecto al funcionamiento de la RADIO MUNICIPAL existente en este municipio propiedad de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, de los resultados del monitoreo realizado, esta Gerencia de Siget concluye que: 1) Se comprobó que la frecuencia 98.1 Mhz se encuentra operando desde el municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. 2) De acuerdo con el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET, la estación designada en la frecuencia 98.1 Mhz, para prestar el servicio de Radiodifusión sonora de libre recepción para el municipio de Nueva Concepción, se encuentra otorgada a la ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, por lo tanto, es una estación legalmente establecida. 3) Se comprobó que el ancho de banda ocupado por las emisiones de la estación con distintivo de llamada YSNC, y operando en la frecuencia 98.1 Mhz es de 340,000 kHz, valor que excede los 200 kHz establecidos como ancho de banda de operación en el numeral Uno del Art. 9 del Reglamento de Instalación y Operación de las Estaciones del Servicio de GT-CoTFi-2023-01-0014 Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada y los Sistemas de Enlace, por lo tanto, no cumple con el citado Reglamento. Por lo anterior se recomienda. 1) Considerar prevenir a la ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, para que realice las adecuaciones necesarias en la estación 98.1 MHz, con distintivo de llamada YSNC, con la finalidad de cumplir con el Art. 9 del Reglamento de Instalación y Operación de las Estaciones del Servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada y los Sistemas de Enlace. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Se aprueba la Compra de aparato que servirá para medir la cobertura o frecuencia modulada el cual tendrá un costo aproximado de Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 2,500.00) 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de cotizar el aparato antes mencionado con sus características respectivas. 3) Se autoriza a la Unidad de

Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de lo aprobado hasta por la cantidad de \$ 2,500.00 de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO JUAN SANTOS CRISOSTOMO GONZALEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo al Señor Juan Santos Crisóstomo González, quien se ha venido desempeñando como motorista de esta municipalidad, por el lapso de tiempo de 1 mes, iniciando el 1º. de Marzo y finalizando el 31 de Marzo de 2023, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONCEDER CAMBIO DE FECHA DE VACACIONES DEL EMPLEADO MOISES GUILLERMO SARACAY PORTILLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Conceder Cambio de fecha de Vacaciones al Empleado Moisés Guillermo Saracay Portillo, quien se ha venido desempeñando en Servicios Varios de esta municipalidad, la cual comprenden del 10 al 24 de Abril de 2023. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA UNIDAD AMBIENTAL AÑO 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) de la Unidad del Medio Ambiente, el cual incluye además los salarios de todos los empleados pertenecientes al área de medio ambiente tanto aquellos de proyecto como los de la Ley de la Carrera Administrativa. 2) Se instruye a la Unidad Ambiental para que presente dicho plan al MARN, como requisito de Ley. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de transferencia de fondos a la cuenta corriente con nombre Servicios Básicos D.L # 477 No. 100-370-700681-4 del banco de Fomento Agropecuario por la cantidad de \$ 15,000.00, los fondos para estas se realizará de la cuenta de ahorro No. 200-370-811241-7 con nombre TES. MPAL. N.C. DE APOYO MUNICIPAL D.L. # 477 del banco de fomento agropecuario que contiene los fondos de la Ley de apoyo municipal para atender proyectos, actividades sociales o de servicios municipales. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar a través del banco la transferencia antes descrita. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PLAN DE CAPACITACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: **1)** Aprobar el Plan de Capacitación propuesto por el Departamento de Recursos Humanos, para el año de 2023, el cual se desarrollará en lapso comprendido del 14 de Marzo al 15 de Diciembre de 2023, el cual queda de la siguiente manera: ~~~~~

PLAN DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, AÑO 2023.

Costo y financiamiento (Cronograma)

Alcaldía Municipal de Nueva Concepción				Nombre del Área o Departamento								
N°	Nombre de la capacitación programada	Duración (Horas)	Fecha Tentativa de Realización (1er, 2do, 3er, 4to trimestral)	N° estimado de participantes que se capacitarán				Tipo de actividad		Monto estimado de inversión (alimentación) \$	Institución para gestión de facilitación	Lugar
				Dirección	Técnico	Administrativo	Operativo	Interna	Externa			
1	Socialización de Reglamentos, manuales y políticas institucionales.	24 horas	2do Trim.	X	X	X	X	X		\$200.00	PERSONAL DE LA ALCALDIA	Anexo Municipal
2	Convivencia laboral y Control del estrés.	4 horas	3er Tri	X	X	X	X	X		\$400.00	ODAC-PNC	Anexo Municipal
3	Capacitación de la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento	8 horas	3er trim	X	X	X	X	X		\$200.00	COMISION DE ETICA	Anexo Municipal
4	Capacitación específicas por brigada. - Brigada de evacuación y rescate - Brigada de primeros auxilios - Brigada de extinción de incendios.	8 horas	2do Trim	X	X	X	X	X		\$300.00	DELEGADOS DE PROTECCION CIVIL.	Anexo Municipal
5	Ley de Procedimientos Administrativos.	8 horas	1er. Trim.	X	X			X		\$150.00	PERSONAL DE LA ALCALDIA	Anexo Municipal
6	Jornada de capacitación en tema de salud.	4 horas	4to Trim.	X	X	X	X	X		\$150.00	DOCTOR DE LA MUNICIPALIDAD	Anexo Municipal
7	Capacitación según requerimiento por la unidad o el empleado.		CUANDO SEA NECESARIO	X	X	X	X	X	X	\$300.00	INSAFORP	INSAFORP
TOTAL										\$1,700.00		

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo a fin de que se cumpla el referido Plan. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR RAZONES DE ESTUDIO A LA EMPLEADA MUNICIPAL KATYA VALLE MENJIVAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 64 Numeral f del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso con goce de sueldo a la empleada municipal Katya Valle Menjivar, quien se desempeña como Encargada de Cuentas Corrientes, por razones de estudio como lo expresa el Reglamento Interno en su at. 64 literal f, textualmente dice: por razones de estudio de nivel técnico o universitario tendrá derecho a dos horas diarias, previa comprobación de matrícula y horario, se tuvo a la vista nota de fecha 09 de Febrero 2023 y comprobante de asignaturas inscritas, el permiso es a partir del día 06 de Febrero. Lunes, Martes y Miércoles por la tarde y Jueves y Viernes por la mañana hasta culminar el final del ciclo, dos horas por cada día. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE DELEGAR AL SEÑOR MIGUEL ANGEL CASTRO, PARA QUE REALICE TRAMITES DE REFRENDA Y MODIFICACIONES DIVERSAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 43 y 14, ACUERDA: Aprobación de delegar al Señor Miguel Angel Castro, quien se desempeña como Motorista de Camiones pesados, para que realice trámites de Refrenda y modificaciones de tarjeta de circulación en el VMT de los Camiones de Volteo Placas N-16927 y N-15178, ya que se había delegado al Señor Miguel Angel Arrué, quien renuncio de su trabajo. 2) Se instruye al Departamento Jurídico para que elabore Poder a favor del mencionado Señor, para los trámites correspondientes. La votación de este Acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. NOTA DE SEDE DEPARTAMENTAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DE CHALATENANGO.** Visto nota del Lic. Atilio Gualberto López Calderón Delegado Departamental de Sede Departamental de la Niñez y de la Adolescencia de Chalatenango, de fecha 08 de Febrero de 2023, por medio de la cual informa al Concejo que desde el mes de junio del año pasado esa Sede Departamental ha dedicado recurso material y humano en apoyo al traslado de Manuelito en compañía de su abuela materna la señora Olga López hacia el Hospital Benjamín Bloom, debido a que el niño en mención se encuentra en tratamiento por cuadro clínico y seguimiento en dicho nosocomio y es requerido que el mismo se presente una o dos veces por semana para tratamiento que como Sede Departamental de la Niñez y de la Adolescencia nos es difícil poder seguir brindando el apoyo de traslado ya que deben otros casos que también requieren una respuesta, es por ello que buscan formas de coordinar y articular esfuerzos que vayan en garantía de derechos de nuestras niñas y niños adolescentes, se conoce el compromiso y apoyo brindado por su persona y el Concejo Municipal a la población del sector de niñez y adolescencia mediante el Comité Local de Derechos y otras gestiones y actividades encaminadas a la garantía, protección y difusión de derechos en el ámbito local. Que hacen del conocimiento tal situación y se espera interpongan sus buenos oficios a fin de brindar el valioso apoyo como municipalidad en cuanto al traslado al niño Manuelito en compañía de su abuela materna la señora Olga López, hacia el Hospital de Niños Benjamín Bloom los días requeridos los cuales pueden ser cambiantes de acuerdo a la programación de cita, la señora Olga Marina López Beltrán reside en Colonia La Fuente, Cantón Sunapa, sobre carretera longitudinal del Norte, Nueva Concepción, Chalatenango y puede ser contactada al número telefónico 7004-3387 para mayor

detalle, todo lo anterior de acuerdo a las disposiciones de la Ley Crecer Juntos. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Se aprueba el traslado del niño Manuelito de Colonia La Fuente. Cantón Sunapa al Hospital de niños Benjamín Bloom, previa cita que puede ser traslado a dicho Hospital una o dos veces por semana, toda vez que los vehículos de esta municipalidad estén disponibles y en buenas condiciones. 3) Se instruye al Departamento de Servicios Generales para que realice el procedimiento respectivo a fin de ponerse de acuerdo con la Señora Olga Marina López Beltrán con Teléfono No. 7004-3387. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CELESTINO DIAZ FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **CELESTINO DIAZ FLORES**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$150.00)**, amparado en las facturas número 01270 y 01271 por el suministro de 50 almuerzos para repartirlo a equipo de la tercera división profesional de futbol de nueva concepción. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO 00/100 Dólares (\$128.00)**, amparado en la factura número 0507 por el suministro de 4 fardos de papel NEVAX, para el uso en la municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54199 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ**, por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$ 47.50)**, amparado en la factura número 02398 por el suministro de Servicio de Internet con velocidad de 12MB que funciona en el Parque Central de Nueva Concepción en el período del 02 de Enero al 02 de Febrero de 2023. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54203 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TOMAS ANTONIO RUIZ GONZALEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **TOMAS ANTONIO RUIZ GONZALEZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 Dólares (\$226.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el

servicio de revisión y limpieza de central telefónica de la Alcaldía municipal, más la instalación de regulador y supresor de picos de voltaje de 1,200 VA.. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54301 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.** por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 01/100 Dólares (\$362.01)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de cuatro Tóner TK 1175 para fotocopidora de Registro del Estado Familiar a razón de \$ 80.09 c/u más IVA 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54115 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER MADISAL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **RAMATER MADISAL S.A DE C.V.** por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de maquinaria (Motoniveladora 120H) de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2023**, asignando el código 54301 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.** por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 74/100 Dólares (\$1,468.74)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de maquinaria (Motoniveladora MODELO 140GC) de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2023** asignando el código 54301 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ISABEL JURADO GUIDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a

nombre de **MARIA ISABEL JURADO GUIDOS**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento cada 3 meses durante el año a los sistemas de planillas de empleados y concejales, haciendo un total de 4 visitas al año, el costo por visita es de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES. (\$125.00)**. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54507 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel
7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal